



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA

"Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 075-2024/MPA-CM

Acobamba, 09 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 009-2024, de fecha 08 de mayo del 2024, Informe Técnico N° 095-2024-GDSEyMA-SGDSyPV/JQH, de fecha 24 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante escrito s/n signada con registro de expediente N° 9405-2024, de fecha 20 de marzo del 2024, presentado por el Sr. Victor Villalobos Cueto, identificado con DNI N° 44934249, por el cual solicita donación de ataúd y préstamo de carpa por el fallecimiento de su madre. Del mismo modo, mediante escrito s/n signada con registro de expediente N° 9907, de fecha 10 de abril del 2024, presentado por la Sra. Gisela Velasque Justiniano identificada con DNI N° 71796045, por el cual solicita donación de cajón fúnebre, a fin de dar cristiana sepultura a su señora abuela, quien en vida fue Ysabel Areche Huamán;

Que, mediante Informe Técnico N° 095-2024-GDSEyMA-SGDSyPV/JQH, de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables, quien se dirige al Gerente de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, por el cual solicita aprobación de Sesión de Concejo para efectuar apoyo con Ataúdes a las familias vulnerables, quienes han sufrido la pérdida de sus familiares y por ser familias de bajos recursos, en razón de que no cuentan con los recursos económicos suficientes para costear el gasto y darle la cristiana sepultura de sus seres queridos;

Estando, al Acuerdo y por unanimidad de los Miembros del Concejo Municipal luego del debate y análisis pertinente expresado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2024, de fecha 08 de mayo del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero. - **APROBAR** el apoyo con dos féretros mortuorios, en favor de los señores Victor Villalobos Cueto, identificado con DNI N° 44934249 y Gisela Velasque Justiniano, identificado con DNI N° 71796045, con la finalidad de que puedan dar cristiana sepultura a sus familiares, en razón de que no cuentan con los recursos económicos suficientes, por ser considerados familias de bajos recursos económicos para solventar los gastos de sepelio.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables y demás unidades competentes de esta comuna edil.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Entidad la publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

